

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ CONSEJO ACADÉMICO Acta Resumida

Reunión Extraordinaria Virtual N°.01-2021 del 5 de enero de 2021

Se inició la Reunión Extraordinaria Virtual de este Consejo, por medio de la Plataforma Microsoft Teams, a las 9:02 a.m., con la confirmación del cuórum reglamentario.

El Ing. Héctor M. Montemayor Á., solicitó al secretario Mgtr. Ricardo A. Reyes B., dar lectura al Orden del Día Propuesto, el cual fue sometido a la consideración del pleno y aprobado sin modificaciones con 37 votos a favor (36 vía Forms y 1 vía Chat), 0 en contra y 0 abstenciones.

Orden del Día

Punto único. Consideraciones de las Asignaturas Especiales del Programa de Pre-Ingreso para el Año 2021.

Seguidamente el **Ing. Héctor M. Montemayor Á.**, expresó: En primer lugar, desearles pues que el año 2021 sea portador de mejores condiciones de salud para la comunidad universitaria, el país en general; que sea lo más venturoso posible para nosotros y para la juventud panameña.

Hemos convocado a este Consejo Académico con el propósito de hacer algunos ajustes a un par de resoluciones vigentes que producto de la situación que estamos viviendo requieren de ese tipo de modificación.

De manera tal que, someteremos a la consideración de ustedes dos (2) resoluciones. Una eliminando condiciones que fueron aprobadas anteriormente y otra modificando algunas que nosotros mismos aprobamos aproximadamente, hace un (1) mes.

Durante este proceso de admisión en la Universidad Tecnológica de Panamá, se hicieron cambios significativos, en el sentido de que ya no estamos usando la Plataforma del College Board.

Con la nueva plataforma hubo algunas complicaciones que han hecho necesaria la revisión de ciertos aspectos que están normados en la Institución.

En este sentido, nos encontramos que en los diferentes planes de estudios aparece un Curso de Afianzamiento de Pre-Cálculo, Matemáticas Generales que inclusive aparece con horas y créditos. Aun cuando no se incluye en el índice académico de los estudiantes, si aparece, pues en el registro.

De manera que, consideramos que esta es una asignatura que no es parte del plan de estudio. Sin embargo, al estar tipificada en esa forma, se considera para los efectos del proceso, parte de este.

La primera propuesta es que se anula la asignación de créditos a estos Cursos de Afianzamiento que da la Universidad Tecnológica antes de que el estudiante entre. Así que para eso, tenemos una propuesta de resolución de este Consejo que le solicitamos al señor Secretario le de lectura.

Seguidamente, procedió el **Mgtr. Ricardo A. Reyes B.,** a dar lectura de la propuesta de Resolución, por la cual se modifica la decisión adoptada por el Consejo Académico en Sesión No.03-2008, realizada el día 11 de julio de 2008, respecto a la asignación de créditos en los cursos de nivelación y se adoptan otras disposiciones.

Finalizada la lectura de la propuesta de resolución el **Ing. Héctor M. Montemayor Á.**, indicó: Si podrán observar estamos usando una expresión al final y es Sistema de Ingreso a la Universidad Tecnológica de Panamá. Eso también nos obliga a hacer una modificación al nombre del examen que se pone. Hemos usado el nombre de Examen de Preingreso y trae una confusión, realmente en lo que es el Sistema de Ingreso.

En este sentido, la experiencia ha demostrado que el examen de ubicación, vamos a llamarle así, que hace el estudiante, requería pues aprobar un nivel determinado y se hizo así. Sin embargo, nos dimos cuenta en la experiencia que aun aprobándolo, los estudiantes tenían bastantes deficiencias en sus conocimientos en Matemática.

Por lo que se instituyó el Curso de Preingreso, de manera que nosotros tenemos que hablar de un Sistema de Ingreso a la Universidad que estará compuesto de dos (2) partes: el Examen de Ubicación que se hace y el Curso de Afianzamiento que se da en el verano.

Así que sometemos, pues, a la consideración de ustedes el contenido de este proyecto de resolución, para luego someterlo a votación.

➤ Concluidas las observaciones y con las modificaciones incorporadas por el Consejo, se aprobó con 39 votos a favor (37 vía Forms, 1 vía Chat y 1 vía Oral), 0 en contra y 0 abstenciones, la Resolución N°. CACAD-R-01-2021, por la cual se modifica la decisión adoptada por el Consejo Académico en Sesión No.03-2008, realizada el día 11 de julio de 2008, respecto a la asignación de créditos en los cursos de nivelación y se adoptan otras disposiciones.

_Ing. Héctor M. Montemayor Á.: Pasamos pues al segundo proyecto de resolución, señor Secretario dele lectura, por favor.

Prosiguió el **Mgtr. Ricardo A. Reyes B.,** con la propuesta de la <u>Resolución, por la cual se</u> modifica y adiciona la <u>Resolución No. CACAD-R-06-2020 que aprueba nuevas</u>

disposiciones de ingreso a la Universidad Tecnológica de Panamá, para el año académico 2021-2022.

Expresó el **Ing. Héctor M. Montemayor Á.**, se ha preparado este proyecto comparando las dos (2) resoluciones para que sea, pues más fácil ver los cambios que se han dado si la puede presentar Lcda. Franco.

El **Prof. Orlando Aguilar** intervino: Solamente me quedó una pequeña inquietud con respecto al puntaje de aprobación de estos exámenes, entiendo que son para reforzar a aquellos estudiantes, principalmente los que no lograron el puntaje requerido en el examen que ya se hizo.

Se indica aprobado con 61/100, la verdad es que no sé si ese sea un buen indicador que nos permita o que le permite a ese estudiante que logra 61, enfrentar después, ya sea en el examen para entrar a ingeniería o licenciatura, luego sus Cálculos, Matemáticas, Física y Química en la Universidad.

Entiendo que como son materias no fundamentales aprueban con "D", de ahí supongo que viene lo de 61, pero me sentiría más cómodo que un estudiante que no aprobó su primer examen y que luego tiene una segunda oportunidad entrara al menos con un 71/100. Para que ese estudiante tenga alguna oportunidad de tener éxito después en los compromisos que siguen.

_Ing. Héctor M. Montemayor Á.: Gracias Prof. Aguilar, vamos a darle un repasito ahí, para comparar lo que se aprobó la vez pasada, con lo que se está proponiendo ahora, de manera tal de poder agilizar más el proceso.

La **Lcda. Anherys Franco** indicó: Para hacer una breve síntesis de lo que se está trayendo a aprobación. En la Resolución N°.CACAD-R-06-2020 en el punto primero, se estaba haciendo el llamado a una convocatoria para la aplicación de la Prueba de Admisión UTP (PA-UTP).

En una reunión se hizo un llamado de atención, de qué sucedería si en un momento determinado al darle el nombre o la denominación de Prueba de Admisión, el aspirante una vez logrado el puntaje, pudiera tener la idea de que ya solamente, con esa aprobación puede ingresar a la Universidad de forma directa.

Por eso, se está haciendo un ajuste en esa denominación, indicando que es un proceso de admisión para aquellos aspirantes que deseen ingresar, debido a que esto conlleva todo un procedimiento, es más bien de clasificar al estudiante a ver si con el puntaje que ha aprobado es apto y más que apto, logra el puntaje para una carrera ingenieril o no ingenieril; esa es la adecuación que se hace en el punto primero.

Entonces con respecto al punto cuarto, se hace la inclusión de la denominación que está actualmente para las materias de Precálculo y Matemática Básica, que al aprobarlas en la Resolución N°.CACAD-R-06-2020, se le había dado la denominación de Matemáticas Generales o Introducción al Cálculo. Esto a solicitud de Secretaría General, debido a que al momento de efectuar las adecuaciones resultaba precisamente lo que se ha indicado en este Consejo, que había que hacer una modificación a todos los planes de todas las carreras para ajustar el nombre.

De esta manera, se permite que pese a que hay que generar los nuevos códigos, se pueda trabajar en este momento con la nueva convocatoria que se va a realizar para los estudiantes el día 10 de enero de 2021.

De igual forma, se ajusta lo relacionado al tiempo que se está incorporando durante este período, que son 55 minutos reloj por sesión, por las 8 semanas que dura el curso y que esto equivale a los 45 minutos que se dictan en 16 semanas regulares de clases.

Se hace la aclaración, de igual forma que estos cursos especiales no generan crédito y son obligatorios.

Con respecto a lo que acaba de informar o consultar el Dr. Aguilar del puntaje de 61/100, como observan lo que aprobó el Consejo Académico en la sesión del 22 de diciembre de 2020, fue un puntaje de 71/100. Le pediríamos a la Vicerrectora que haga la aclaración, porque, tal y como está actualmente el puntaje para los cursos es de 61/100 que fue lo que se aprobó en la reunión del Consejo Académico en el año 2008. La Prof. Alma de Muñoz era de la opinión que, en este momento de pandemia, subirlo a 71/100 no es del todo empático con la situación actual que vive el país.

Se hace entonces la distinción que el Curso de Precálculo, deberá ser cursado por los estudiantes que inician programas de licenciatura en ingeniería y el Curso de Matemática Básica lo deberán cursar aquellos estudiantes que estudien carreras no ingenieriles.

Se elimina el tema relacionado al código especial para estos cursos que permitan su convalidación, porque ya el Código se mantendría.

Para los aspirantes que obtengan más de 600 puntos, se mantiene el ítem relacionado a que sí aprueban el curso con 71/100, puedan ingresar a una carrera de licenciatura no ingenieril de lo contrario no podrán entrar en este año académico, permitiéndoles la oportunidad en un momento posterior.

En el punto tercero, lo que se modifica son las denominaciones. Como observan, donde dice Matemáticas Generales o Introducción al Cálculo debe decir Matemática Básica o Pre-Cálculo y se mantiene lo que estaba indicado en el punto sexto de la Resolución N°.CACAD-R-06-2020.

Esas serían entonces las adiciones y modificaciones a la Resolución N°.CACAD-R-06-2020, que han sido solicitadas para presentar a este Órgano de Gobierno para su

aprobación, luego de un análisis por parte de Secretaría General, con las diferentes instancias involucradas en la aplicación de las pruebas, a través del Sistema de Ingreso Universitario a la Universidad Tecnológica de Panamá.

- _Ing. Héctor M. Montemayor Á.: ¿En consideración? Básicamente estamos volviendo a los nombres originales para evitar esa confusión. Se está modificando el puntaje obtenido de ingreso. Se mantiene el Examen de Suficiencia para aquellos que se consideran que dominan la materia y no necesitan el Curso de Pre-Cálculo o el de Matemática Básica, esencialmente esos son los cambios.
- **_Dr. Armando Jipsion:** Solamente para que me confirmen, los códigos de las asignaturas se mantienen iguales, eso no cambia.
- _Ing. Héctor M. Montemayor Á.: Es lo que se sugiere.
- **_Lcda. Anherys Franco**: Para hacer una aclaración y le pediría a Secretaría General que amplíe, por favor. Nosotros hicimos esa pregunta también, Dr. Armando Jipsion y por el momento se mantiene el código, sin embargo, una vez se haga los ajustes que se indican en la resolución que se acaba de aprobar, se deben generar los nuevos códigos fue lo que entendimos. Le pediría a Secretaría General que lo aclare porque es un tema técnico.
- _Mgtr. Ricardo A. Reyes B.: Es así como lo está indicando la Lcda. Anherys Franco, por lo pronto se mantendrían los mismos códigos y una vez se inicie todas las modificaciones de los planes para esta nueva forma, tendrían que asignársele los nuevos códigos.
- _Dr. Armando Jipsion: Quiero que me aclaren algo, señor Rector, para la matrícula de verano los códigos que se van a utilizar para la materia de Pre-Cálculo y Matemática Básica son los actuales, ¿verdad? En eso estamos de acuerdo.
- _Ing. Héctor M. Montemayor Á.: Así es.
- **_Lcda. Alma Urriola de Muñoz:** Eso no me queda claro, lo que acaba de decir el Mgtr. Reyes que penas aprueban esto, le van a cambiar con otro código.
- _Dr. Armando Jipsion: Si lo van a cambiar por otro código, eso implica modificar una programación bien grande y eso no va a ser automático para esta matrícula.
- _Lcda. Anherys Franco: Lo que nosotros entendimos Dr. Armando Jipsion es que se mantiene el código, fue lo que se discutió con Secretaría General, pero una vez hagan las actualizaciones, entonces se generan los nuevos códigos. ¿Es así Mgtr. Ricardo Reyes, verdad?
- _Mgtr. Ricardo A. Reyes B.: No sé si la Lcda. Margarita Zárate está en la reunión a efecto de que pueda ampliar lo que estamos discutiendo, pero es así como lo está señalando, qué fue lo que discutimos.
- _Dr. Armando Jipsion: Entonces, ¿los códigos van a cambiar?

_Lcda. Margarita Zárate: Son dos (2) cosas: Para que la matrícula sea automática hay que dejar los mismos códigos, porque implicaría muchos cambios a la estructura de los planes de estudio.

Si dejamos los mismos códigos y le hacemos a esa materia el ajuste que sería no ponerle los créditos y aumentarle las horas, haríamos una adecuación en lo que es el formato de Registros Académicos de Historiales Académicos, donde al final le pondríamos esta aprobación para la lectura del documento a nuestro entorno que necesite la información de este.

Si hacemos la modificación de códigos, sí fuera un gran trabajo cambiar todos los planes e involucraría convalidaciones para los estudiantes que han dejado la materia y que la tienen que dar ahora.

Así que fuera una decisión exacta, si se deja los mismos códigos es lo más práctico. Nosotros podemos hacer el ajuste de la estructura de esa materia y dejar esa aclaración en el formato de historiales para los terceros que lean el documento. Posterior a eso se llevan los planes a Consejo si se piensa hacer algún ajuste de esa materia, entonces sí tendríamos que ir cambiando los planes conforme se van haciendo las aprobaciones.

➤ Finalizadas las observaciones y recomendaciones presentadas por el Consejo, se aprobó con 39 votos a favor (37 vía Forms, 1 vía Chat y 1 vía Oral), 0 en contra y 0 abstenciones, la Resolución N°. CACAD-R-02-2021, por la cual se modifica y adiciona la Resolución No. CACAD-R-06-2020 que aprueba nuevas disposiciones de ingreso a la Universidad Tecnológica de Panamá, para el año académico 2021-2022.

_Ing. Héctor M. Montemayor Á.: Agradezco la presencia de ustedes el día de hoy para discutir estos temas, que son de mucho interés para la Universidad. Nos quedan algunas tareas durante el año para revisar.

Deseamos felicitar a los equipos integrados por la Vicerrectoría Académica, DITIC, las Facultades, los Centros Regionales por el esfuerzo que están haciendo para la realización del examen del 10 de enero de 2021 de estos jóvenes, que son alrededor de 4,000 y tengan las posibilidades de participar; poder lograr su ingreso a la Universidad si sacan las calificaciones favorecidas.

Igualmente, la participación en los simulacros del 7 de enero de 2021, para que tengamos la plena convicción de que si no aprobaron el examen fue por falta de los conocimientos y no por las dificultades en el manejo de la tecnología. Una vez más la Universidad ha mostrado, pues su interés de trabajar como Institución en equipo para enfrentar problemas y darle las soluciones correspondientes.

Así que los felicito y esperamos, pues éxito en esos exámenes de estos jóvenes, muchas gracias y que pasen buenos días.

_Prof. Orlando Aguilar: Quisiera comentar algo, por favor si me lo permite.

_Ing. Héctor M. Montemayor Á.: Sí, diga.

_Prof. Orlando Aguilar: Tengo un tema que aun cuando no está directamente relacionado con el objetivo de la discusión de hoy, sí es importante y tiene mucho que ver, por eso lo dejé para después de la votación.

Ocurre que la UTP tiene claramente el concepto de dos (2) categorías de estudiantes en el ingreso. Ha sido demostrado hoy por quienes han estado a la palabra, de hecho, mencionaron que un estudiante que ingresa o no tiene ingreso a carreras de ingeniería, puedo luego bajar, lo entiendo de esa forma a carreras de no ingeniería.

Entonces eso significa que en la UTP estamos claros en que hay dos (2) tipos, dos (2) categorías, dos (2) niveles, no sé cuál sea la consideración más adecuada de nuestra Universidad, eso basado en la experiencia académica del estudiante cuando hace su examen de ingreso. Aunque esto no está necesariamente relacionado con capacidades o inteligencia.

En resumen, a la entrada de la UTP tenemos dos (2) tipos de estudiantes, llámese aquellos estudiantes que pueden estudiar una carrera ingenieril y aquellos que van a estudiar carreras técnicas u otras licenciaturas. Sin embargo, ¿cuál es mi gran preocupación? ¿qué quiero decir con esto? que a la salida, al egreso se tiene una sola bolsa, en donde todos aquellos estudiantes que entraron con dos (2) diferentes condiciones se les considera a la hora de graduarse como un solo índice académico. Esto ha llevado a una situación que considero en lo personal, injusta. No quiero hablar de carreras buenas, malas, todas son buenas, son necesarias para el país, pero hay dos (2) tipos de carreras identificadas para la UTP, repito, ingenieriles no ingenieriles.

¿Qué ha pasado? en la última graduación que estuve presente en el 2019, un (1) estudiante de una carrera de la más difícil en la Universidad, ni siquiera voy a hablar de Ingeniería Mecánica, Electromecánica y eso aplica con otras carreras, llámese Civil, Industrial y todas las demás de ingeniería. Un estudiante brillante, que de hecho hace dos (2) meses vino a la UTP a instruir a los profesores en una de las áreas de conocimiento, fue traído por la DGTC. Este estudiante con un índice de 2.87 o más en Electromecánica ocupó la posición 8 o 9 en la graduación de su promoción. ¿Quiénes ocuparon las primeras 8 posiciones? No quiero se mal interprete, egresados de carreras no ingenieriles y repito, no quisiera decir nada que ofenda a nadie, sin embargo, de carreras de Comunicación Ejecutiva Bilingüe y otra carrera tipo administrativa de otra facultad. Aquel estudiante de Electromecánica se gradúa como el noveno lugar de su promoción.

Considero que esto es injusto y más que injusto, no cumple con lo que ya se tiene establecido en el ingreso. Entonces quisiera en este momento, igual lo quise hacer en el Consejo anterior, que se piense en esa situación y si lo consideran adecuado, se establezca una comisión de trabajo que evalúe lo que estoy planteando en este momento.

Es mi propuesta que se clasifique o se dividan en dos (2) promociones a la salida como está la entrada a la Universidad. Aquellos estudiantes de carreras ingenieriles y no ingenieriles, que se establezcan en base a esta condición las posiciones correspondientes de acuerdo con los índices académicos de cada grupo de estudiantes.

Es lo que deberíamos hacer, es adecuado para aquellos estudiantes que han demostrado ser brillantes en carreras tan difíciles como las que he mencionado. Muchas gracias a todos por su atención.

_Ing. Héctor M. Montemayor Á.: Se escucha pues su propuesta, vamos a analizarla y ver cómo se da solución a esta situación. Cerramos la reunión entonces señor Secretario.

La reunión fue clausurada siendo las 12:18 p.m. Presidió el Rector, Ing. Héctor M. Montemayor Á., y fungió como Secretario del Consejo, el Mgtr. Ricardo A. Reyes B.

Asistencia

Ing. Héctor M. Montemayor Á., Rector; Lcda. Alma Urriola de Muñoz, Vicerrectora Académica; Dr. Alexis Tejedor, Vicerrector de Investigación, Postgrado y Extensión (*); Mgtr. Mauro Destro, Vicerrector Administrativo (*); Ing. Vivian Valenzuela, Vicerrectora de Vida Universitaria (*); Mgtr. Ricardo Vaz, Representante del Ministerio de Educación; Ing. Brenda Serracín de Álvarez, Coordinadora General de los Centros Regionales; Ing. Axel Martínez, Director de Planificación Universitaria (**); Mgtr. Ricardo A. Reyes B., Secretario General (**); Dr. José Fábrega, Representante del Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión; y la Lcda. Anherys Franco, Asesora Legal (**).

Lcda. Grace Ivandich, Directora de Bienestar Estudiantil (**) y el Arq. Marcos Murillo, Representante de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, estuvieron ausente.

Representantes de la Facultad de Ingeniería Civil: El Decano Dr. Martín Candanedo, el Prof. Manuel Castillero, la Prof. Marina S. de Guerra y el Prof. David Cedeño.

Representantes de la Facultad de Ingeniería Eléctrica: El Decano Dr. Edilberto Hall, el Prof. Medardo Logreira (Suplente), el Prof. Daniel Cervantes y la Prof. Mayteé Zambrano. La Est. Keysi Acosta estuvo ausente.

Representantes de la Facultad de Ingeniería Industrial: El Decano Dr. Israel Ruíz, la Prof. Dalys Guevara y el Prof. Ricardo Rivera. La Prof. Nicole Barría estuvo ausente.

Representantes de la Facultad de Ingeniería Mecánica: El Decano Dr. Julio Rodríguez, el Prof. Félix Henríguez, el Prof. Orlando Aguilar y la Prof. Nitza Valdés. La Est. Paola Palacios estuvo ausente.

Representantes de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales: La Prof. Geralis Garrido y el Prof. Martín Arosemena. El Decano Dr. Clifton Clunie y el Prof. Nicolás Samaniego estuvieron ausentes.

Representantes de la Facultad de Ciencias y Tecnología: El Decano Mgtr. Juan González, la Prof. Cesiah Alemán y el Prof. Luis Cedeño Merel. El Prof. Abdiel Pino y la Est. Reina Bermúdez estuvieron ausentes.

Acta Resumida CACAD N°.01-2021 del 5 de enero de 2021

Representantes del Centro Regional de Azuero: El Director Ing. Urbano Alain y el Prof. Ismael Batista. El Est. Rodolfo Frías estuvo ausente.

Representantes del Centro Regional de Bocas del Toro: El Director Ing. Lionel Pimentel y el Prof. Carlos González.

Representantes del Centro Regional de Coclé: La Directora Lcda. Yaneth E. Gutiérrez y el Prof. Carlos Marín.

Representantes del Centro Regional de Colón: El Director Ing. Policarpio Delgado y la Prof. Xiomara Augustine.

Representantes del Centro Regional de Chiriquí: El Director Mgtr. Abdiel Saavedra, el Prof. Juan José Saldaña y el Est. Juan Serracín.

Representantes del Centro Regional de Panamá Oeste: La Mgtr. Benigna Fernández, la Prof. Itzel Loo y la Est. Marbelys Peralta.

Representantes del Centro Regional de Veraguas: El Director Ing. Fernando González. El Prof. Rubén Mendoza estuvo ausente.

(*) Cortesía de Sala Permanente

(**) Con derecho a voz

MGTR. RICARDO A. REYES B. SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL CONSEJO ACADÉMICO SECRETARÍA GENERAL

ING. HÉCTOR M. MONTEMAYOR Á.
RECTOR MAGNÍFICO Y PRESIDENTE
DEL CONSEJO ACADÉMICO

mh.

Ratificada por el Consejo Académico en la reunión ordinaria N°.09-2022, efectuada el 5 de agosto de 2022.